

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

**APRUEBA CLAUSULA ANEXA POR MODIFICACION
DE CONTRATO A HONORARIOS DE FECHA 01
DE SEPTIEMBRE 2016**

HUEPIL, OCTUBRE 06 DE 2016

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.-
- d) La disponibilidad presupuestaria en el Depto. Comunal de Salud, según Decreto Alcaldicio N° 2962 del 30 de noviembre de 2015 que aprueba presupuesto para el año 2016.
- e) El convenio de Financiamiento directo entre el Servicio DE Salud Bio Bio y la Municipalidad de Tucapel "Programa Centro de rehabilitación comunitaria, aprobado por decreto alcaldicio 731 de fecha 14 de marzo 2016.
- F) La solicitud de vacaciones presentada por el funcionario don Jorge Salazar Osés, profesional fonoaudiólogo del Depto. de salud.

DECRETO N° 2987.-

1.- Aprueba clausula anexa de fecha 6/10/2016 suscrito entre la municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde(s) Don José Suazo Mayo y Don Jorge Salazar Osés de Profesión Fonoaudiólogo.

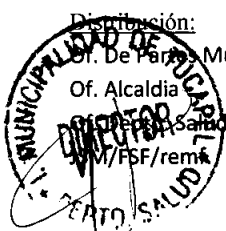
ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE SUAZO MAYO
ALCALDE (S)



Distribución:
Of. De Partes Municipal

Of. Alcaldía
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
M/PSF/rem*




MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

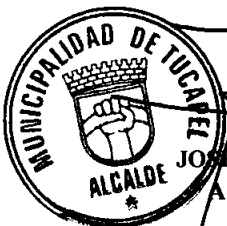
CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil a 6 días del Mes de Octubre de 2016, entre la Municipalidad de Tucapele, Rut: [REDACTED] representada por su Alcalde(s) Sr. José Suazo Mayo, Rut: [REDACTED] chileno, domiciliado para estos efectos legales en calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapele y Don Jorge Salazar Osses, Rut: 6.650.858-4 Chileno, Domiciliado en [REDACTED] 75 de la localidad de Huépil, de profesión Fonoaudiólogo, establecen modificar el Contrato Original a Honorarios en su Clausula Cuarta como sigue :

CLAUSULA CUARTA: El Sr. Jorge Salazar Osses, tendrá derecho a 7 días de Feriado Legal o vacaciones y a dos días y medio de días administrativos con goce de remuneraciones.

Para constancia firman las partes


JORGE SALAZAR OSSES
FONOAUDIOLOGO


JOSE SUAZO MAYO
ALCALDE(S)

Distribución:

Carta Personal
Archivo Secretaria Municipal
Archivo Depto. Comunal de Salud
ISM/RF/remf.

